

LOS BAÑOS DE GRAENA Y LA REFORMA DEL ARQUITECTO NICOLÁS DE SANTAOLALLA (1780-1805).

THE BATHS OF GRAENA AND REBUILDING BY THE ARCHITECT NICOLÁS DE SANTAOLALLA (1780-1805).

Santiago PÉREZ LÓPEZ*

Fecha de recepción del trabajo: diciembre de 2014.

Fecha de aceptación por la revista: diciembre de 2014.

RESUMEN

A finales del siglo XVIII el núcleo ilustrado asentado en la ciudad de Guadix mostrará un inusitado interés por la calidad de las aguas termales de Graena, al tiempo que mostrarán su preocupación por el deplorable estado de las instalaciones y la imperiosa necesidad de mejorarlas. Se inicia así un complejo proceso que culmina con el proyecto del arquitecto Nicolás de Santaolalla. Se trata de un planteamiento muy novedoso para la época, buscando mejorar sus cualidades higiénicas y terapéuticas, sin olvidar la importancia que otorgará al alojamiento de los pacientes y familiares procurando que la estancia en el recinto fuese lo más satisfactoria posible.

Palabras clave: Termalismo; Balneario; Ilustración.

Identificadores: Santaolalla, Nicolás de; Ayuda, Juan de Dios; Marqueses de Cortes de Graena.

Topónimos: Río Alhama (Granada); Baños de Graena (Granada); Guadix (Granada); España.

Periodo: Siglos 16, 17, 18, 19.

SUMMARY

At the end of the 18th century the city of Guadix will show an unusual interest in spa, underlining the medicinal and therapeutic effects of its waters, which will show its concern by the deplorable state of the facilities and the urgent need to improve them. Thus begins a process marked difficulties that culminates with the project of Nicolás de Santaolalla. It is without a doubt a very novel approach for the time, looking for a substantial improvement of the enclosure from the point of view of hygienic and therapeutic, not forgetting the importance which will grant to the accommodation of the patients and relatives seeking the stay on the grounds it was as pleasant as possible.

Keywords: Termalism; Spa; *The Enlightenment*.

Subjects: Santaolalla, Nicolás de; Ayuda, Juan de Dios; Marquises of Cortes de Graena.

Place names: Río Alhama (Granada); Baths of Graena (Granada); Guadix (Granada); Spain.

Period: 16th, 17th, 18th, 19th centuries.

* *Doctor en Historia Contemporánea. Correo electrónico: santiagoperez2727@gmail.com*

1. EL RENOVADO INTERÉS POR LAS AGUAS DE GRAENA Y LA PRESENCIA EN GUADIX DEL DOCTOR AYUDA.

El aprovechamiento de las aguas termales y su utilización médica para aliviar los males de la población ha sido una constante a lo largo de la historia. En la provincia de Granada existen recintos termales en Zújar, Alhama de Granada, Alicún de las Torres y en Graena, que han sido muy apreciados y valorados desde tiempo inmemorial¹.

El conocimiento de los baños de Graena y sus bondades se remonta al menos a la época árabe, de cuyos efectos beneficiosos para la salud existen numerosos testimonios escritos. En aquella época se conocían como los baños del río Alhama. Sus aguas nacían en un lugar denominado “Adel Montoban”, justo en la confluencia de los términos municipales de Cortes y Graena y Marchal. Esta indeterminación geográfica ha dado lugar a numerosos pleitos a lo largo de la historia para determinar su titularidad.

Durante los siglos XVI al XVIII las bondades curativas de las aguas de Graena se propagaron por todo el territorio del reino de Granada, hasta el punto de recibir pacientes procedentes de la Baja Andalucía y de otras regiones del reino de España. El prestigio de los baños alcanza uno de sus puntos cenitales en la Ilustración, momento en el que estudiosos en la materia, como fue el caso del médico Juan de Dios Ayuda, los incluye en publicaciones específicas, subrayando los efectos medicinales y paliativos de sus aguas.

El afán ilustrado por la mejora del bien público en materia social, urbanística, sanitaria o económica auspiciada –en la mayoría de los casos– desde las Sociedades Económicas de Amigos del País repartidas por la geografía hispana, incidirá en la situación de los baños y en la búsqueda de soluciones para conseguir su mejora como servicio público.

Desde 1780 se plantea la necesidad de mejorar unos baños –los de Graena– que gozaban de gran prestigio en toda Andalucía. El propio Arzobispado de Granada tenía en propiedad unas cuevas destinadas al alojamiento de parroquianos de su jurisdicción que no tenían capacidad económica. Hasta aquel lugar acudía gente de todo tipo y condición socio-económica para tomar los baños, aunque el estado de las instalaciones a finales del siglo XVIII no era el más adecuado desde el punto de vista higiénico-sanitario.

Junto a la preocupación de la minoría ilustrada por aprovechar los recursos termales de Graena, encontramos la implicación del médico jienense Juan de Dios Ayuda². Durante su estancia en Guadix compatibilizará el ejercicio de la Medicina, con sus otras pasiones: las ciencias naturales, el estudio de las aguas termales y las tertulias. Su interés por el balneario de Graena lo despierta la amistad que entabló con varios sacerdotes, pacientes suyos, que ejercían su ministerio en las parroquias del arciprestazgo del río Alhama. Éstos le ponen al día acerca de la costumbre que tenían sus parroquianos de acudir

a Graena para tomar las aguas con objeto de mitigar algunas dolencias. Estos comentarios aumentarán su interés por los baños, iniciando un profundo estudio sobre la bondad y cualidades terapéuticas de unas aguas muy apreciadas por los habitantes de la zona desde la época musulmana.

A partir de 1780 fue reuniendo una prolija información sobre el balneario de Graena, afición que alternará con las tertulias que mantiene con sacerdotes, médicos y boticarios de Guadix, caso del boticario Ferrer, los médicos Juan Ramón Miranda y Antonio Abellán, los sacerdotes Gregorio y Victoriano de Guindos, José Tenorio y el mariscal Pedro José Sánchez³. Entre medias, realiza varios viajes a París, ciudad en la que residía su amigo Antoine-Laurent de Lavoisier.

En 1793 aparece publicado el primer tomo de su obra dedicada a los baños de Graena y otros manantiales cercanos. A lo largo de las 205 páginas del primer tomo, el autor va desgranando investigaciones y opiniones acerca del entorno de Graena, incluyendo una detallada descripción de los baños. Igualmente aporta un estudio histórico que nos permite valorar la importancia que desde la época musulmana había tenido el recinto como lugar de cura y de ocio. En el mismo inserta también una descripción del edificio, los análisis realizados sobre la riqueza de sus aguas, las enfermedades que podían tratarse o el método más adecuado para tomar y aplicar las aguas. Finalmente, aportará agudas observaciones y sugerencias para mejorar el aprovechamiento del mismo desde el punto de vista medicinal, social y económico.

Este estudio influyó, sin lugar a dudas, en la reforma que nos ocupa, ya que se trata de una relevante aportación para un mejor conocimiento de las aguas de Graena. El aprovechamiento de las aguas con fines terapéuticos también está presente en las continuas referencias que sobre las mismas, aparecen en las prescripciones facultativas que se conservan en el Archivo Histórico Diocesano de Guadix, por parte de los médicos del Hospital Real de Caridad de esta ciudad, que aconsejaban sus aguas como remedio eficaz para un amplio catálogo de dolencias. Por sus instalaciones han pasado desde personajes influyentes de la vida religiosa, política, militar y judicial del reino de Granada hasta un ingente número de personas sin otro afán y notoriedad que tomar unas aguas cuya eficacia terapéutica queda al margen de toda duda.

2. LA PUGNA POR LA TITULARIDAD DEL BALNEARIO ENTRE EL MARQUÉS DE CORTES Y LA CIUDAD DE GUADIX.

Tras la capitulación de la ciudad de Guadix en diciembre de 1489, se procede al reparto de las tierras, inmuebles y bienes del territorio. En los documentos de la época se recoge la existencia de unos baños situados en el “camino de Graena, a los que se iban a bañar muchas moras”. El 24 de marzo de 1495 los nuevos pobladores solicitaron a los Reyes Católicos la inclusión del recinto en la relación de los bienes de propios de la ciudad de Guadix. La Corona ac-

cedió a lo solicitado, autorizando posteriormente su explotación mediante subasta anual. De este modo la ciudad de Guadix adquiere competencias plenas en la jurisdicción, vigilancia y gobierno del recinto, incluido el nombramiento de bañeros y demás responsables.

El 31 de julio de 1531 Francisco Pérez de Barradas y María de Atouguía, su mujer, constituyeron el Mayorazgo de Graena, que se configuró con las tierras de Cortes y otras posesiones que habían adquirido en los términos de Guadix y Baza, quedando fuera del mismo los baños⁴. Esta situación se mantuvo incluso después de que Fernando Pérez de Barradas, marqués de Cortes, comprara al Rey la villa de Graena el 16 de enero de 1629 por un importe de 6.400 ducados, obteniendo la jurisdicción señorial, civil y criminal sobre las mismas⁵.

La ciudad de Guadix mantuvo de manera ininterrumpida su jurisdicción sobre los baños hasta el momento en el que se plantea la reforma de los mismos, a finales del siglo XVIII, “sin que en este tiempo alguno por la Ciudad, se haya hecho venta, cesión, ni traspaso, en el todo, ni en parte, de los referidos Baños, venta, morales, balsas y demás contiguo a ellos, a favor de la Casa de dicho marques, privilegio, ni concesión Real, sobre los explicados Baños, ni parte de ellos”. Las escrituras de reconocimiento se redactaron el 30 de diciembre de 1582, renovándose el 20 de enero de 1600. Se autorizaron obras de acondicionamiento, incluida la construcción de una venta que serviría de alojamiento para las personas que acudían a tomar los baños. La primera adjudicación de la venta se hizo a los hermanos Andrés y Francisco Hernández, vecinos de Graena, en 2.000 maravedís anuales. El resto de las obras pudieron sufragarse gracias al dinero procedente del alquiler de la posada.

La relación entre la propiedad de los baños –la ciudad de Guadix– y el dueño de las tierras –los marqueses de Cortes de Graena– nunca fue cordial. El marquesado no cejará en su empeño de apropiarse del balneario hasta que en 1761 lo incluyó unilateralmente dentro de su jurisdicción. Se inició un largo pleito en el que finalmente tanto la Chancillería de Granada como el Consejo del Reino, fallarían a favor de la ciudad de Guadix y en contra de los intereses del V Marqués de Cortes de Graena.

En el contencioso por la titularidad de los baños también participaron de manera testimonial los municipios de Beas y de Marchal. Sus representantes no estaban de acuerdo con el amojonamiento realizado por Nicolás de Arjona, comisionado de la Chancillería. Éste había incluido ambos municipios en la jurisdicción del Marquesado de Cortes y Graena. En 1759 Beas denuncia esta situación a la que se unirá Marchal dos años más tarde. Finalmente en 1781 se realiza un nuevo amojonamiento en el que la Chancillería determinó que Beas no formaba parte del marquesado, ni tenía derecho alguno sobre el balneario. En lo concerniente a Marchal, sería compensada con una amplia porción de terreno, incluida una parte de las cuevas de los baños que eran de su propiedad. Los baños permanecieron en manos de la ciudad de Guadix hasta el proceso desamortizador del siglo XIX.

3. EL DEFICIENTE ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS BAÑOS EN EL ÚLTIMO CUARTO DEL SIGLO XVIII.

A finales del siglo XVIII, los baños presentaban un gran deterioro. Antonio Mendal y Villalba, síndico del común de la ciudad de Guadix, se ve en la obligación de comunicar a la Corona el “estado de decadencia, en que se halla las oficinas de los Baños de Graena, que en otro tiempo se llamaban de Alhama de Guadix, y que gozan de admirables virtudes para curar diferentes accidentes”. Según criterio del síndico accitano, su decadente situación era producto del abandono en el que se encontraba el recinto, debido a la ocupación ilegal llevada a cabo por el Marqués de Cortes, que era a su vez el alférez mayor de la ciudad de Guadix⁶.

Para contener el deterioro, Antonio Mendal propone varias medidas. La primera consistía en resolver a favor de la ciudad de Guadix el contencioso sobre la propiedad de los baños. Esta medida permitiría que los baños siguieran explotándose y con el dinero entrante se podrían mejorar las instalaciones. Mendal también había planteado la ampliación de las dependencias, “en cuyos cuartos pudiesen recogerse, y aun habitar los enfermos, que después de tomarlos se ven ahora en la precisión de salir al aire libre, y refugiarse en unas cuevas subterráneas frías que suprimen con conocido riesgo el sudor que causaron los baños e impiden los buenos efectos que podían producir”.

En atención de las continuas quejas de los pacientes que acudían a tomar los baños, el 20 de diciembre de 1780 el Consejo de Estado ordena que fueran inspeccionados por un maestro competente y emitiera un informe con las carencias detectadas, las mejoras necesarias para recuperarlo y el coste que todo ello implicaba. El corregidor de Guadix dio las instrucciones precisas para que se entrara en el recinto y se ejecutase la orden. Sin embargo el regidor del municipio, a instancias del Marqués, se negó a conceder autorización, surgiendo la primera pugna entre su legítimo propietario, la ciudad de Guadix, y el lugar en donde estaban ubicados, la población de Graena.

Las dilaciones por parte del regidor del municipio para cumplir con la real disposición fueron continuas. Esta actitud se atribuye a las características de la población, ya que era bastante frecuente que en poblaciones tan pequeñas –Cortes tenía 16 vecinos y Graena 40–, sus dirigentes fueran “personas forasteras, que ni residen en los pueblos, ni administran justicia, ni en realidad es otro su instituto que el de causar vexaciones a los infelices, subyugándolos y sometiéndolos [...] a la voluntad de los dueños de tales pueblos”.

La ciudad de Guadix decidió abordar el asunto amistosamente con el Marqués de Cortes. A través del VI Marqués de los Trujillos, su cuñado y miembro del Ayuntamiento accitano, se le recuerda el derecho acreditado documentalmente que tenía la ciudad de Guadix a explotar los baños. Esta determinación contrastaba con la actitud del Marqués, quien después de tres años de litigio, no había presentado documento alguno que acreditase sus derechos sobre el

balneario. El corregidor, José Manuel Picado, junto a los regidores de la ciudad José María Largacha Salazar, Sebastián Ventura de Sedano, Torcuato Antonio Serrano, Manuel Berzosa, José Hermenegildo de Bonilla, José López Moreno y Antonio Joaquín Ariza deciden poner el asunto en manos de la Corona.

El 18 de mayo de 1804 el Consejo Real determinó que se hiciese un proyecto, planimetría incluida, con las obras que tenían que hacerse, enviándolo posteriormente a Madrid. El corregidor de Guadix citó a los regidores, diputados, síndico y jurados en las salas capitulares. También estuvo presente Lorenzo de Cañas, escribano público, que levantó acta de los acuerdos adoptados. El 1 de junio de 1804 el cabildo de la ciudad acordó que se encargase a profesionales competentes, tanto los estudios técnicos como el presupuesto necesario para acometer la reforma de los baños de Graena. Éstos contarían con el visto bueno de Vicente Ponce, médico titular de la ciudad y de Juan de Dios Ayuda, médico e inspector de aguas minerales afincado en la ciudad. Los alarifes encargados de ejecutar el proyecto dependerían directamente del arquitecto Nicolás de Santaolalla. Para hacer un seguimiento del asunto fueron designados Manuel Montero y Francisco Trujillo, regidores del Ayuntamiento.

El 12 de junio de 1804 se personan en los baños de Graena los doctores Juan de Dios Ayuda y Vicente Ponce, junto con el arquitecto Nicolás de Santaolalla para valorar el estado del recinto. Al llegar se lo encontraron cerrado, incluido sus albercas y estanques. Al parecer la Justicia y Consejo de la villa de Graena había decretado su clausura. Los comisionados se desplazaron al Ayuntamiento de Graena para entrevistarse con Torcuato de Rojas y Juan Rodríguez, alcaldes ordinarios; Lorenzo de Rienda, su síndico y su fiel de fechos; y con María García Aguilera, administradora del Marqués de Cortes. Éstos idearon toda clase de trabas con el fin de evitar que los comisionados consiguieran su propósito. Los comisionados regresaron a Guadix al fracasar en su cometido.

Durante el mes de junio de 1804 se suceden los oficios por parte de unos y otros sin alcanzar ningún acuerdo. El corregidor de Guadix, José Manuel Picado, ante la obligación de cumplir el real despacho del Real Consejo de Castilla, decide continuar con las actuaciones desoyendo las vagas explicaciones ofrecidas por el municipio de Graena y por el propio Marqués, el verdadero muñidor de la estrategia.

Éste había encargado por su cuenta y riesgo a los hermanos Antonio y José Gómez, maestros alarifes, algunas obras de mejora en el balneario; las cuales consistían en renovar parte de las bóvedas y la solería, reforzar los paramentos, cambiar varias puertas y levantar una cerca exterior. El 3 de julio la ciudad de Guadix constata que estas obras ya se estaban ejecutando por lo que solicitan amparo a la Chancillería. Finalmente se autoriza la entrada de los comisionados en los baños. El 5 de julio de 1804 el arquitecto Nicolás de Santaolalla, los alcaldes ordinarios de Graena, Torcuato de Rojas y Juan Rodríguez, su fiel de fechos Manuel de Rojas, y los responsables de Guadix visitan el recinto, siendo “franqueados los Estanques de dichos Baños y reconocidos prolijamente por los mencionados señores”, elaborando los informes preceptivos.

Tras sortear numerosos inconvenientes, el 27 de junio de 1805 se ultima el proyecto acerca del “estado de los Baños de Alama pertenecientes a esta Ciudad, con demostración de las ampliaciones y mejoras que pueden dárseles en beneficio de la salud pública”⁷.

4. EL PROYECTO DEL ARQUITECTO SANTAOLALLA. CARENCIAS DETECTADAS Y PROPUESTAS DE MEJORA.

Nicolás de Santaolalla elabora un proyecto de actuación que parte de un estudio meticuloso de las carencias que presentaba el balneario. El arquitecto es consciente de un hecho indiscutible: la calidad del agua, sus virtudes terapéuticas, la fama alcanzada que iba más allá de las fronteras del reino de Granada y la abundancia de agua que surtía los baños, cuyo nacimiento estaba situado al noroeste del recinto, bajo un cerro de arcilla. En la parte opuesta, se erigía otra zona elevada en la que se habían excavado numerosas cuevas que servían a los enfermos de alojamiento. Entre ambas elevaciones discurría una rambla que casi rodeaba el balneario, causando problemas de inundaciones en algunas épocas del año al mezclarse el agua procedente de las avenidas con los flujos termales.

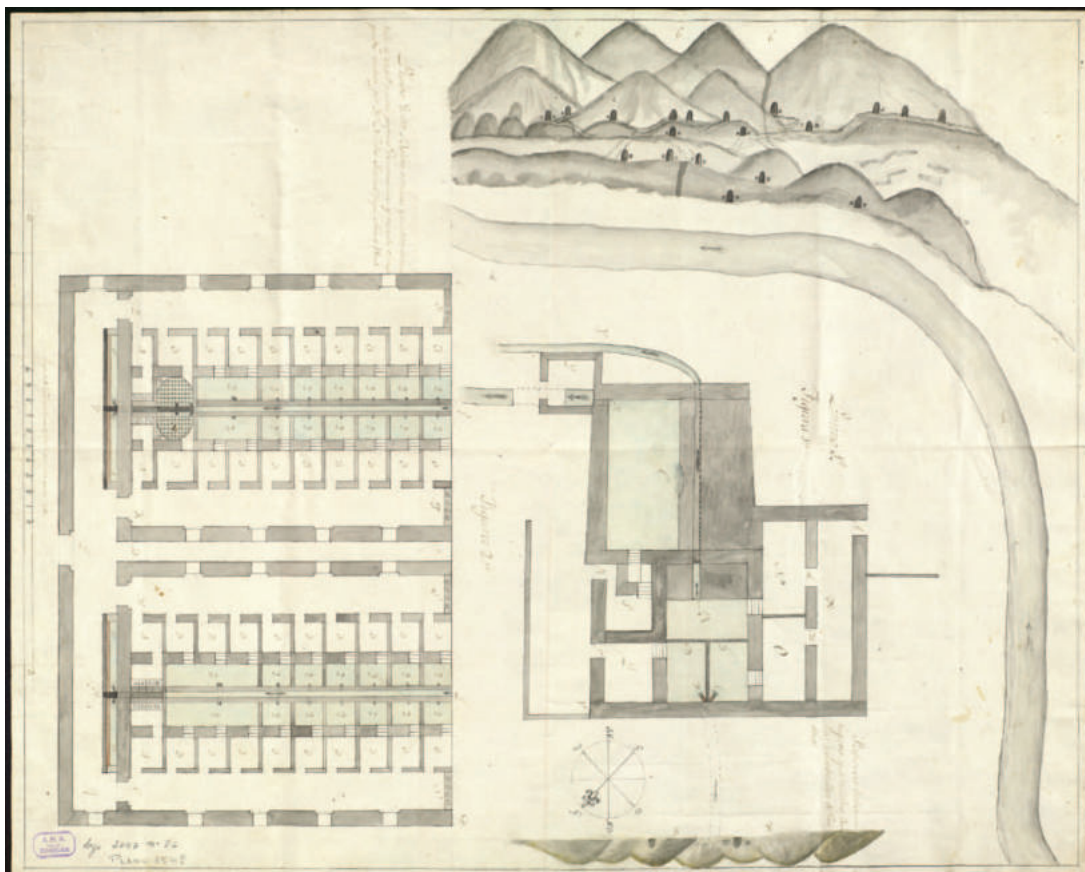
Las continuas visitas a las instalaciones se convirtieron en una fuente de datos para Santaolalla, quien ya había detectado problemas de gran calado: unos, producto de la estructura anticuada del recinto; y, otros, debido a la falta de limpieza e higiene de las instalaciones y al incivismo de muchos de los pacientes que acudían a ellas.

Las personas que acudían a tomar los baños lo primero que echaban en falta era la ausencia de intimidad. Las reducidas dimensiones de las dependencias y la escasez de tinas suficientes para atender la demanda provocaban que los pacientes tuvieran que tomar los baños prácticamente hacinados. Salvo los que tenían suficientes recursos económicos a los que se les permitía elegir el momento adecuado para el baño, el resto lo tenía que hacer en las horas restantes, mezclados hombres y mujeres, con el “pudor de quedarse desnudos a la vista de una multitud de personas extrañas”. Para evitar esta situación, muchos de ellos acudían a primera hora o al final de la tarde, soportando fríos intensos y horarios poco adecuados, que perjudicaban la salud.

Este problema se acrecentaba por la escasez de tinas aptas para el baño y la falta de higiene en las instalaciones, ya que en “unas mismas aguas, no solamente queda la transpiración de diversos cuerpos enfermos, sino hasta los excrementos y aguas de personas poco aseadas que desahogan su cuerpo en el mismo baño”. A esta situación, como hemos comentado anteriormente, se le añadía la ausencia de dependencias específicas para hombres y para mujeres, lo cual incidía aún más en las reticencias de unos y otros a la hora de tomar los baños.

El baño más importante del recinto, conocido como “Baño Fuerte”, ofrecía un enorme caudal y el nivel del agua era tan elevado que “nadie se atreve a pasar

de la orilla de la puerta, temerosos de ahogarse como no hace mucho tiempo ha sucedido, no siendo menos nulidad la multitud de escalones que ha de bajar un tullido, o baldado”. Esta enorme alberca que recogía las aguas a temperaturas muy elevadas, provocaba entre los pacientes vértigos y aturdimiento.



*Fig. 1. Plano de situación de los baños con el nacimiento del agua en el cerro Montual.
También se aprecia la distribución que tenían los baños.
Fuente: AHN. Consejos, MPD. 1548r.*

Los pacientes, una vez que habían tomado los baños calientes, pasaban a los sudaderos. En una zona angosta y escasamente acondicionada, que provocaba la sensación de asfixia por las temperaturas tan altas que se alcanzaban. Desde allí los usuarios abandonaban el recinto, atravesaban una calle y entraban en las cuevas que les servían de alojamiento; en este corto trayecto los usuarios soportaban una reducción muy drástica de la temperatura. El mismo Santaolalla nos dice que tras hacer una serie de mediciones en el Baño Fuerte y pasar por los sudaderos, se dirigió hasta las cuevas “y al tiempo de ejecutarlo tuve que retroceder el paso a causa de una atmósfera fría que se me presentó a la cara; luego si estos son los efectos que experimenta un cuerpo sano, cual serán los de los enfermos?”.

En definitiva, Santaolalla es consciente que su proyecto tenía que afrontar una serie de retos para mejorar de manera sustancial las instalaciones. Tenía que hacer frente a las crecidas de la rambla que afectaban al recinto, debía ampliar las reducidas dimensiones de las balsas destinadas a tomar los baños, plantear vestuarios separados para hombres y para mujeres; e incluso, acabar con los privilegios de los usuarios con mayores recursos económicos a la hora de tomar los baños o con la falta de higiene. Igualmente tenía que plantear una solución para el excesivo nivel que alcanzaban las aguas del Baño Fuerte, mitigar los enfriamientos que sufrían los pacientes al pasar de una zona muy caliente y húmeda a otra mucho más fría sin solución de continuidad; y, por último, era necesario abordar la construcción de un edificio anejo que sirviera de alojamiento a las personas que se desplazaban desde lugares muy lejanos de la geografía peninsular.

5. LAS MEJORAS PLANTEADAS POR NICOLÁS DE SANTAOLALLA.

El arquitecto era consciente de la abundancia de agua caliente que brotaba del nacimiento y su deficiente aprovechamiento. La primera decisión que plantea es aprovechar al máximo los efectos de las aguas que alimentaban el denominado Baño Fuerte, que nacían de las profundidades de la tierra, y congregarlas con las aguas templadas que surtían al denominado “Baño Templado”.

El agua procedente del nacimiento llegaría hasta una gran alberca de agua caliente que serviría de depósito. Nicolás de Santaolalla plantea la construcción de unas nuevas dependencias –llamadas “Baños Nuevos”–, mucho más amplias y con mayor número de bañeras, para garantizar al máximo el número de usuarios que podían tomar los baños al mismo tiempo. A la vez intentaba dotarlos de intimidad.

Ambas zonas estarían conectadas por dos grandes canales –en el proyecto se denominan acueductos– que abastecerían de agua la zona destinada para el baño en función de la demanda. Uno de los canales se destinaba a alimentar las cubetas destinadas a mujeres y el otro la zona de hombres. Las tinas nuevas tenían la particularidad de recibir agua siempre que estuvieran utilizándose, interrumpiéndose el suministro si no había nadie utilizándolas. De esta manera también se ganaba en limpieza e higiene, ya que permitía limpiar las tinas con mayor comodidad.

La excesiva temperatura del agua procedente del Baño Fuerte se regularía aprovechando una nueva conducción de agua fría susceptible de mezclarse, con objeto de amortiguar la alta temperatura de las aguas medicinales si alguien lo solicitaba. Cada tina dispondría de sudadero independiente del resto, con una sola entrada. Todas estarían intercomunicadas por un pasillo o corredor cerrado al resto de las instalaciones. Las tinas tendrían capacidad suficiente para asumir la demanda diaria sin esperas, molestias y “sin que las aguas de unos sirvan a otros”. No obstante se instalarían unas tinas de mayores dimensiones para “la muchedumbre y gentes que carecen de aprehensión en estar unidos”.

Otra mejora que plantea Santaolalla es la instalación de otra balsa grande que se abastecería del Baño Fuerte, donde se instalaría una reja sobre la cual los enfermos se podrían tumbar e inhalar el vapor de agua a modo de sauna.

Por último, el proyecto también plantea la evacuación de las aguas tras ser utilizadas en el balneario. Con la reforma se verterían en unas pequeñas canalizaciones extendidas longitudinalmente, reforzadas por unos muretes, donde los enfermos podían sentarse e introducir los pies en el agua. El agua, finalmente, limpiaría los albañales de las respectivas habitaciones, hasta llegar al campo donde se extenderían. Es decir, se lograría limpiar las tinas y los albañales de manera regular. También se diseñan unas hornillas para que los acompañantes de enfermos pudieran calentar caldo o chocolate en el recinto, sin que éstos tuvieran que llegar a las habitaciones. Todas las mejoras propuestas tendrían un coste de 400.000 reales⁸.

El remozamiento de las instalaciones y el previsible aumento de pacientes reportarían a los baños, además de un beneficio higiénico-sanitario, unos ingresos anuales de 15.000 reales. Con este ingreso se podría mantener la beneficencia para los usuarios pobres de solemnidad. La mejora del balneario también se convertiría en un reclamo publicitario para aumentar el número de personas foráneas que podían acudir a tomar unas aguas que gozaban de gran prestigio. Según Santaolalla la idea era convertir “un piscinal, que así puede llamarse los baños actuales, en un albergue cómodo, y decente”.

Otra notable aportación que plantea es la construcción de un edificio-residencia de dos plantas anejo al balneario. Constaría de diez dormitorios, además de salas de estar, cocinas, despensas, cuadras, corrales –uno por habitación “al tenerse que proveer de los pueblos vecinos de las aves necesarias al consumo de los enfermos”–, abrevadero para el ganado, pozos, lavadero y cocheras. El coste de este edificio se estima en 450.000 reales de vellón. El arquitecto afirma que con este edificio se mitigaría la falta de alojamientos y además, se evitarían las molestias e inconvenientes que sufrían los bañistas que se alojaban en cuevas. Esta edificación sería compatible con la construcción “en diversos puntos del terreno de pequeñas habitaciones para dos y tres vecinos, pues la disposición del terreno no da lugar sin perjuicio de la distancia a los baños el extenderse solo sobre una misma línea”.

Finalmente, Carlos IV, en un memorial dirigido al Corregidor y Ayuntamiento de la ciudad de Guadix, dará vía libre al expediente para “reparar y mejorar los Baños que se dicen de Graena inmediatos a la villa de dicho nombre”⁹. Este proyecto como otros muchos que se impulsan en la época finalmente no se pudo llevar a cabo. La presencia de las tropas napoleónicas en la zona lo impidió. La situación que dejan tras su marcha fue tan calamitosa que el balneario dejará de ser una prioridad. Previamente se tuvieron que atender otras necesidades mucho más acuciantes para el bien común.

CONCLUSIONES.

Las aguas termales de Graena han gozado de un importante prestigio desde tiempo inmemorial, especialmente desde la presencia musulmana hasta nuestros días. Son muchos los testimonios orales y escritos que han destacado la calidad de sus aguas como medio terapéutico y paliativo contra determinadas dolencias.

La presencia cristiana en la zona a partir de la toma de Guadix en el año 1489 y el repartimiento que hacen los Reyes Católicos, propicia que los baños formen parte de los bienes de propios de la ciudad, pese al interés mostrado por parte del Marqués de Cortes de Graena para adueñarse de ellos. Desde entonces se producirá una pugna por la propiedad del recinto que perjudicó notablemente la situación de deterioro que presentaban las instalaciones. La propuesta de reforma presentada por Nicolás de Santaolalla es muy interesante y moderna. Su planteamiento se basa en aprovechar mejor unas magníficas aguas desde el punto de vista medicinal y terapéutico, erradicar las insalubres instalaciones existentes y facilitar una estancia mucho más agradable a los usuarios.

Un cuarto de siglo para solventar el problema de la titularidad de los baños y la autorización para actuar en ellos, tras un larguísimo pleito, nos parecen excesivas y demuestra la exasperante lentitud para resolver cualquier problema en las postrimerías del siglo XVIII. Cuando por fin se termina el proyecto y parecen salvadas todas las dificultades, nos topamos con la presencia francesa en la zona, arruinando definitivamente las expectativas creadas.

NOTAS

1. RUBIO CAMPOS, Juan Carlos y PÉREZ MUÑOZ, Ana Belén (eds.). *Guía de manantiales de la provincia de Granada. Una visión sobre su origen y naturaleza*. Granada: Diputación, 2006.
2. Juan de Dios Ayuda, había nacido en Bailén en 1746. Tras licenciarse en Medicina por la Universidad de Alcalá de Henares y ejercer su profesión en algunos destinos de la geografía peninsular, recalará finalmente en Guadix en el año 1777.
3. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio. «Presencia y potencia de la Ilustración en el Guadix del último cuarto del siglo XVIII: el doctor Juan de Dios Ayuda y sus investigaciones científicas»: *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*, 12 (Guadix, 1999), p. 164.
4. MARTÍN OJEDA, Marina y VALSECA CASTILLO, Ana. *Écija y el Marquesado de Peñaflores, de Cortes de Graena y de Quintana de las Torres*. Córdoba: Fundación de los Excmos. Sres. Marqueses de Peñaflores y de Cortes de Graena, 2000, p. 71.
5. *Ibidem*, p. 73.
6. *Ibid.*, p. 192. En 1784 el Marqués volvió a insistir e intenta apropiarse del balneario. Según estas autoras, el uso social que se desarrolla en este tiempo en torno a los baños y la toma de aguas, como medida de reposo y descanso más eficiente, llevará a los marqueses a ocuparse de este balneario.
7. Archivo Histórico Nacional. Consejos. Leg. 2697.
8. *Ibidem*. *Propuesta de Nicolás de Santaolalla* (Guadix, 18 de agosto de 1804).
9. *Ibidem*.